Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 33/2013.

Asunción, 09 de setiembre de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 33/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID Nº 2589/BL GTW/WS-12928-PR",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 31 de mayo de 2013, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL
2) CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S. R. L.
3) CONSORCIO D&B – CCT
4) AGUILAR Y ASOCIADOS S. R. L.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **761** de fecha 27 de junio de 2013, dice (sic): *La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº 1563/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, los documentos "Originales" presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas:*

1) CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL
2) CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S. R. L.
3) CONSORCIO D&B – CCT
4) AGUILAR Y ASOCIADOS S. R. L.

; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.

Que, consta en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de mayo de 2013. En la misma se dejó constancia de que:

1. *Las Propuestas presentadas por los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Las Propuestas de Precios "Sobre Nº 2", pasan al resguardo de la U.O.C.*
2. *El CONSORCIO HESAI y el CONSORCIO CONSULPAR S. A. no presentaron sus propuestas en relación a la Lista Corta de empresas habilitadas en el Llamado MOPC Nº 120/2012.*

Sigue diciendo: *Que, considerando que el presente Llamado ha sido precedido por el* ***Llamado MOPC Nº 120/2012,"EXPRESIÓN DE INTERÉS ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS DE LAS CIUDADES DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, ITAUGUA Y AREGUA - CENTRAL",*** *los* ***requisitos legales*** *ya han sido solicitados, presentados y evaluados en la mencionada etapa previa, por lo que esta Dirección no encuentra observaciones que expresar respecto a las propuestas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido Técnico de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **Nº 133** de fecha 04 de junio de 2013, expresa (sic): *Tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, se*

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

Econ. Luis Sisul, Director
Programa de Agua Potable y Saneamient

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

01

constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera de las empresas.

Que, el informe Técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Nº 354 de fecha 03 de julio de 2013, expresa:

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las once horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los técnicos de la UCP, a los efectos de evaluar las propuestas recibidas en el marco del ***Llamado MOPC N° 33/2013 "Servicios de Consultoría para la Promoción y Fiscalización de Obras de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones"- ID Nº 253.180 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR,*** *cuyo pliego fue aprobado por Disposición Ministerial N°42/2013.*
Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ***Ing. Aristides Mongelós,*** *Coordinador General*
- ***Ing. Daniel Gómez,*** *Coordinador de Estudios y Proyectos*
- ***Econ. María Ojeda,*** *Coordinador Administrativo Financiero*
- ***Lic. Mariana Palacio,*** *Asistente de Adquisiciones*

PRIMERO: *En fecha 31 de mayo de 2013, las ofertas fueron recibidas en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) para la Evaluación Técnica; y los oferentes se listan en la siguiente tabla en el orden de apertura de sobres:*

#	OFERENTE	MEU Nº
1	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	235.531
2	CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S.R.L.	235.532
3	CONSORCIO D&B – CCT	235.551
4	AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L.	235.552

Expresa además:

SEGUNDO: *La tarea de evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas, se ha realizado conforme a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos establecidos en el numeral 5.2(a) de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, que se resume a continuación:*
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: ***(20 Puntos)***

i.1) Interpretación de los Términos de Referencias (8 Puntos)

- *Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje;*
- *las que cubran en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 75 % del puntaje,*
- *aquellas propuestas que cubran en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos no se le asignará puntaje alguno.*

i i.2) Organización (8 Puntos)

- *Las propuestas que muestren de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requèridos, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante serán calificados con el 100 % de los puntos.*
- *Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 75 % de los puntos.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta se calificarán con el 0 % de los puntos.*

i.3) Cronograma de asignación de Personal (4 Puntos)

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

0 02

257

- *Las propuestas que presenten el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrán una calificación del 100 % de los puntos.*
- *Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 75 % de los puntos.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta se calificarán con el 0 % de los puntos.*

Total de Puntos para el criterio i) ***[20puntos]***

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (80 Puntos)

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

ii.a) Plantel a ser ponderado:

a) Coordinador General	*20*
b) Ingeniero Residente	*15*
c) Coordinador Promoción Social	*15*
d) Ingeniero Proyectista	*15*
e) Ingeniero Sanitario	*15*
Total de puntos para el criterio (ii):	*80*

ii.b) Plantel técnico mínimo necesario (sin ponderación):

f) Fiscal Electromecánico
g) Fiscal de Estructuras
h) Fiscal de Medio Ambiente

Sigue diciendo:

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1- Formación Académica (10 %)
Se otorgará el puntaje asignado a los profesionales que cuenten con estudios de maestría correspondiente al campo especifico propuesto y si la misma está debidamente certificada.
Se calificará con el 2% cada curso de especialización, correspondiente al campo especifico propuesto, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 8%, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

2- Experiencia General (25 %)
Por cada año, por encima del mínimo exigido a cada perfil del profesional, se asignarán 5% hasta un máximo de 25%.

3- Experiencia específica (60 %)
Para la calificación de la experiencia específica, se computará los trabajos realizados por el profesional conforme al detalle de experiencia mencionado más abajo.

-Coordinador General: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de sistemas de saneamiento, en contratos con un mínimo de 2000 conexiones. Se otorgara 33,33% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Residente: *fiscalización o construcción de sistemas de saneamiento, con un mínimo de 600 conexiones. Se otorgara 20% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Proyectista: *trabajos de diseño de redes de alcantarillado sanitario y/o agua potable con un mínimo de 600 viviendas. Se otorgara 10% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Coordinador Social: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de promoción social de sistemas alcantarillado sanitario, agua potable, y/o higiene y salud pública, en contratos con un mínimo de 600 conexiones y/o comunidades con un número de no menor a 600 viviendas. Se otorgará 20% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Sanitario: *trabajos de diseño y/o fiscalización de sistemas de alcantarillado sanitario con tratamiento de efluentes. Se otorgara 10% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

4- Dominio del Idioma (5 %)

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

Econ. Luis Sisul
Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

03
256

Se otorgara el 100% de la puntuación al profesional y/o especialista que demuestre tener conocimiento del idioma guaraní, por lo menos hablado.

Se demostrará esta experiencia a través de la presentación de una declaración jurada.

Observaciones:

- *El profesional que obtenga una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberá ser remplazado por otro que cumpla el requisito mínimo de 75%, durante el proceso de negociación. En caso que la firma no pueda reemplazar a sus profesionales que no hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en el acto de Negociación, su oferta será desestimada y se procederá a negociar con la segunda oferta mejor evaluada.*

Total de Puntos para el criterio ii) ***[80 puntos]***

Conforme a lo indicado la página 28 (veintiocho) del pliego de bases y condiciones del Llamado N° 34/2013, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 80 puntos.

El detalle del análisis de las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a los criterios y subcriterios, mencionados más arriba, consta en los siguientes Anexos:

a) *Anexo 1: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia*
b) *Anexo 2: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Resumen*
c) *Anexo 2.1: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Individual*
d) *Anexo 3: Resumen de Calificación*

Finaliza diciendo:

TERCERO: *Se deja constancia que a través de la Unidad Coordinadora del Programa, por Nota se ha solicitado aclaraciones y documentaciones complementarias a las firmas CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL y AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L., relacionadas a la duración (en años u horas) respecto a documentación histórica de respaldo necesaria para calificar correctamente la experiencia y puntuar la formación de los profesionales propuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Pedido de Propuestas.*
En el caso del Consorcio D&B – CCT, cuya Propuesta Técnica incluía los Formularios TEC-6 "Currículo del Personal Profesional Propuesto", sin la firma de los profesionales, la Unidad Coordinadora ha solicitado la presentación de los formularios debidamente firmados por los profesionales, o en su defecto, notas que autoricen al representante legal del Consorcio a firmar la documentación del profesional. El Consorcio ha respondido remitiendo la documentación solicitada de todos los profesionales, con excepción del Ingeniero Sanitario, razón por la cual este profesional no fue evaluado.

CUARTO: *Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del* ***Llamado MOPC N° 34/2013 "Servicios de Consultoría para la Promoción y Fiscalización de Obras de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones"- ID Nº 253.180 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR****, se obtuvieron las siguientes calificaciones:*

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Nº	Oferente	Nacionalidad	Puntaje Final Propuesta Técnica
1	**CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** CONTROL S.A. ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	**PARAGUAYA** PARAGUAYA PARAGUAYA	**95,70**
2	**CONSORCIO NARVAL – INGENEG** NARVAL INGENIERÍA S.A. INGENEG S.R.L.	**ESPAÑOLA** ESPAÑOLA PARAGUAYA	**94,80**
3	**CONSORCIO D&B – CCT** D&B INGENIEROS CIVILES S.A. C.C.T. S.A.	**COLOMBIANA** COLOMBIANA PARAGUAYA	**71,65**
4	**AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L.**	**BOLIVIANA**	**70,10**

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos del Pedido de Propuestas, el Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).
Por tanto y considerando todos los requisitos establecidos en el Pedido de Propuestas; y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, ***se recomienda****:*

Abog. Esteban [illegible]
Secretario General
MOPC

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

0 04

255

1. *Habilitar de conformidad a la calificación final de la propuesta técnica a la Apertura de su Propuesta de Precio a los siguientes oferentes:*

   - *CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL*
   - *CONSORCIO NARVAL – INGENEG*

2. ***Comunicar** al Comité Evaluación de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*

*No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación del **Llamado MOPC N° 33/2013 "Servicios de Consultoría para la Promoción y Fiscalización de Obras de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones"- ID Nº 253.180 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR**, suscribiendo los participantes, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.*

Que, según lo expresado en el informe técnico el puntaje mínimo para calificar es de 80 puntos, y no existiendo objeción alguna en cuanto a los informes jurídicos y económico-financiero, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- HABILITAR a abrir sobre N° 2 propuesta de precio, en el marco del Llamado MOPC Nº 33/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID Nº 2589/BL GTW/WS-12928-PR", **a las siguientes empresas:**

1. CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL
   - CONTROL S.A.
   - ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
2. CONSORCIO NARVAL – INGENEG
   - NARVAL INGENIERÍA S.A.
   - INGENEG S.R.L.

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

.....
Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Titular de la Secretaría General o representante
Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

05

254

JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3981

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Ing. Daniel Gómez
Coordinador de Estudios y Proyectos
Unidad Coordinadora del Programa

0 06

253